REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA "PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO" CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS

j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Riosucio, Caldas, 26 de septiembre de 2023.

- 1.- A despacho el presente proceso informado que, en audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, celebrada el 27 de junio de año en curso, se fijó fecha y hora para la celebración de audiencia de instrucción y juzgamiento, teniéndose el día 14 de septiembre de 2023 a las 9 am.
- 2.- A tono con el acuerdo PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, se suspendieron los términos judiciales, en todo el territorio nacional, a partir del 14 y hasta el 20 de septiembre de 2023, inclusive, -salvo para las acciones de tutela, habeas corpus y la función de control de garantías- atendiendo a la crisis presentada con el proveedor del servicio informático, empresa IFX NETWORS COLOMBIA S.A.S, término de suspensión prorrogado hasta el día 22 del mismo mes, con ocasión al acuerdo PCSJA23-12089/C3 del 20 de septiembre de 2023, de lo cual, la diligencia judicial no pudo ser realizada.
- 3.-De igual forma, se informa que el Dr. Oscar Andrés Morales García, apoderado judicial de la señora MARÍA SONIA VASQUEZ, como demandante, allegó escrito de sustitución del poder que le fue otorgado, a favor del profesional SERGIO ALEJANDRO FLÓREZ GUTIÉRREZ, portador de la tarjeta profesional No. 295.425 del Consejo Superior de la Judicatura, quien, verificado el escrito, no ha aceptado la sustitución.

Paso al Despacho para su conocimiento y fines legales que considere pertinentes.

JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS

Secretario

IFN-428
2022-00227-00
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
Riosucio, Caldas, Veintisiete (27) de septiembre dos
mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede, rendida dentro del presente proceso de DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES, promovió por la señora MARÍA SONIA a través de apoderado judicial, en contra de los señores **VÁSQUEZ GARCÍA** VICTOR MANUEL GIRÓN MOTATO Y OTROS, COMO LO HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SR. RUBÉN DARIO GIRÓN LARGO, se procede a fijar como nueva fecha para llevar a cabo audiencia de instrucción y juzgamiento en el asunto de la referencia, el día dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) a las nueve (9) de la mañana.

De igual manera, apreciada la solicitud presentada por el Dr. OSCAR ANDRÉS MORALES GARCÍA como procurador judicial de la parte demandante, este Despacho Judicial **DISPONE**, **NO** tener como sustituido el poder inicialmente conferido al profesional del derecho, atendiendo a la ausencia expresa de aceptación del mandato, por parte del destinatario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA **RIOSUCIO-CALDAS**

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO 153 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS